



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

## Junta Electoral Año 2018

### **Elecciones de los representantes del Claustro Estudiantil y de Autoridades del Centro de Estudiantes de Ingeniería**

#### **INSTRUCTIVO PARA LOS PRESIDENTES DE MESA**

1.- Los Presidentes de mesas deberán, a la apertura de la mesa, confeccionar el **Acta de Apertura**, original y copia, el original lo introduce dentro de la urna y la copia queda en reserva en la carpeta naranja dentro de la caja azul que dispone cada mesa con los elementos a utilizar.

Quando se realiza el cambio de Presidente de mesa, se debe completar el **Acta de cambio de Presidente**, original y copia, deberá registrarse la cantidad de votos emitidos al momento del cambio (total de votos hasta esa hora), el original queda en reserva en la carpeta naranja que dispone cada mesa y la copia en poder del presidente saliente.

Al cierre de la mesa, 18:00hs, se deberá confeccionar el **Acta de Cierre de Urna**, original y copia, el original lo introduce dentro de la urna y luego se procede al cierre de la misma, la copia queda en reserva en la carpeta que dispone cada mesa.

2.- Para emitir el sufragio, los alumnos deberán presentarse a la mesa de votación munidos de DNI (Documento Nacional de Identidad) ó CF (Cédula Federal) ó Libreta de Estudiante para cualquier trámite que se realice con relación a todo el acto electoral **sin la necesidad de presentar otro tipo de certificación.**

3.- Presentado el alumno a la mesa, se debe verificar si el mismo figura en el padrón.

- a. Los alumnos que se indican con CUMPLE CONDICION ó INGRESANTE CUMPLE votan para Claustro y Centro de Estudiantes.
- b. Los alumnos que se indican como EGRESADOS pueden votar para Claustro y Centro de estudiantes.
- c. Los alumnos que se indican con NO CUMPLE e INGRESANTE, votan únicamente para Centro de estudiantes, en sobre con la leyenda CENTRO de ambos lados del sobre, firmado por la autoridad de mesa y los fiscales.
- d. Los alumnos TACHADOS, independientemente de las indicaciones anteriores, están inhabilitados para votar, ya que no han cumplido con el artículo 9, inciso e) de la Ordenanza 278 o la presentación de requisitos de ingreso.
- e. Los alumnos señalados con una X, se encuentran doblemente empadronados en otra/s Facultad/es, deben presentar el certificado de OPCIÓN expedido por Secretaría General de la UNLP (Junta Central) para poder votar. Sin este certificado no podrá votar para Claustro pero sí para Centro. El certificado quedara en la carpeta.
- f. Los alumnos de la carrera de Ing. en Computación deberán presentar certificado de OPCIÓN expedido por la Facultad de Ingeniería para emitir el voto a Claustro. Sin este certificado no podrá votar para Claustro pero sí para





FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Centro. Los alumnos señalados con un ●, para votar a claustro y centro deberán presentar ambos certificados de OPCIÓN.

- g. Los alumnos señalados con ● y tachados, votan en la Mesa correspondiente al padrón de Ingeniería en Computación.

- 4.- Entregarle el sobre firmado por la autoridad de mesa y los fiscales.
- 5.- Marcar con una raya de color hasta la columna de votación (utilizar para el Miércoles azul, Jueves verde y Viernes rojo sobre el alumno que ha votado, incorporando en la columna el **vocablo VOTÓ**, cuando vota a Claustro y Centro, y el **vocablo VOTÓ CENTRO**, cuando vota únicamente a Centro
- 6- Firmar y sellar la Libreta de Estudiante, si la ha presentado, y devolver al alumno una vez que éste haya introducido el sobre con su voto en la urna. **Si el alumno lo solicita**, por no tener en su poder la Libreta de Estudiante, se le realiza en la oficina de Alumnos el certificado que le acredita haber votado una vez finalizado el acto eleccionario.
- 7.- Los Sres. Presidentes de Mesa verificarán periódicamente que existan, en el cuarto oscuro boletas de las agrupaciones estudiantiles. Se les recomienda efectuarlo cada quince (15) votantes.
- 8.- Solo se permitirá el ingreso al Edificio Central del fiscal general y un fiscal por mesa de votación.
- 9.- Las boletas deberán transportarse dentro de sobres cerrados de papel manera, hasta el cuarto oscuro, que será el único lugar donde se podrán mostrar.
- 10.- No podrán ser exhibidas por las personas que ingresen al edificio central ninguna propaganda de las agrupaciones/listas o boletas de las mismas.
- 11.- No se permitirá la instalación de puestos, stands, paradores o permanencia de personas identificadas con alguna de las agrupaciones/listas en los lugares públicos del edificio central.
- 12.- No se podrá acompañar a los alumnos hasta las mesas de votación, al igual que no se permitirá el acompañamiento en las filas de votación, solo estarán en la fila los alumnos que voten.
- 13.- Los alumnos no podrán ingresar con mochilas, bolsos o maletines al cuarto oscuro.
- 14.- Los fiscales deberán presentar un comprobante con sus datos y el aval del Fiscal General de la agrupación/listas a la que representa, el comprobante quedará en la caja de la mesa correspondiente.
- 15.- El orden de las boletas en el cuarto oscuro será de izquierda a derecha en orden de numero de lista creciente, se pegará una boleta para identificar la ubicación de cada una, además las boletas deberán estar perfectamente planchadas, sin arrugas o cualquier otra cosa que haga distinguirla sobre las demás. En caso contrario deberán ser reemplazadas.
- 16.- Las agrupaciones serán las responsables de proveer de las boletas a la hora del inicio de los comicios. De faltar alguna/s se iniciará sin las mismas.